

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.094/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, el Presupuesto General para el ejercicio 2020, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo

170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020 se entenderá definitivamente aprobado.

En Baena a 5 de octubre de 2020. La Alcaldesa, Cristina Piernadorda Albañil.